

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
16/05/14	D-576, 799	FISM-Gastos Indirectos	17,008			7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de FISM-Gastos Indirectos, se verificó que el Municipio destinó recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el pago de materiales, útiles y equipo menor de oficina, dicha erogación resulta improcedente, toda vez que los recursos del FISM no se destinaron en las acciones autorizadas para gastos indirectos, pagos expedido a favor de Ma. Concepción Flores Monsiváis en contravención de los artículos 33, inciso A, fracción I, y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 45 y 87 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y lineamientos publicados en el diario oficial de la federación de fecha 14/02/2014 y 13/05/2014 numeral 2.5, anexo 4.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan apertura programática 2014, la cual se tomo como referencia para realizar dichos pagos. ASE: No se desahoga porque debieron apegarse a los lineamientos 1.1, 1.2, 2.5 y el Anexo de Gastos Indirectos, que forman parte del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.
30/09/14	VARIAS	FOPAVED 2014-Gastos Indirectos			60,400	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FOPAVED 2014-Gastos Indirectos, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago a favor de Erick Llamas Mendoza, José Hilario Leal Quistan PROALCO. S.A,de C.V. y Servicios Integrales S.A. de C.V. por concepto de pago de viáticos y asesoría en proyectos de pavimentación; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí. Referencia: E-365, 366,380 Y 383.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan documentación comprobatoria por un importe de \$39,100. ASE: No se desahoga porque queda pendiente por desahogar un importe de \$60,400, por servicio de asesoría y artículos de oficina.
24/11/14	D-2095, 2248, 2254 y 2558	FISM-Ampliación de 20 viviendas en la Cabecera Municipal y Localidad de las Palomas	51,101			7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de FISM-Ampliación de 20 viviendas en la Cabecera Municipal y Localidad de Palomas, se verificó que el Municipio destinó recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el pago de Ampliación de 20 viviendas en la Cabecera Municipal y Localidad de Palomas, se determinó que el I.V.A fue pagado con recurso del fondo FISM, se determinó que el I.V.A fue pagado con recurso del fondo FISM, lo cual resulta improcedente ya que contraviene lo dispuesto en los artículos 9º fracción I y II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 29 del reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
TOTAL POR DESAHOGAR			68,109	0	60,400			

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
1	-	-	60,400
7	-	-	68,109
TOTAL	0	0	128,509
		<u>128,509</u>	

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

7 - Erogaciones improcedentes - Artículos 33, inciso A, fracción I, y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 45 y 87 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE Auditoría Superior del Estado
 CFE Código Fiscal del Estado
 CFF Código Fiscal de la Federación
 CPE Constitución Política del Estado
 LAATEM Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
 LAE Ley de Adquisiciones del Estado
 LAESLP Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
 LAS Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
 LCF Ley de Coordinación Fiscal
 LPCyGPM Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 15, 2015
 A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Susana Isabel Chiu Toledo
 SUPERVISOR

C.P. Rosalba Palmeros Miranda
 AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"